

Paysandú, 14 de junio de 2013.-

Of. No. 0493/13.-

L.E./y.s.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

“DECRETO No. 6852/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2013, al vehículo de Matrícula IAD 2525, propiedad del Sr. PABLO HUMBERTO SOBA DOLLENART, titular de la Cédula de Identidad No. 3.195.559-7, el que se encuentra al servicio de la Asociación Civil “Iglesia de Dios en el Uruguay – Misiones Mundiales”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0504/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la Asociación Civil “Iglesia de Dios en el Uruguay – Misiones Mundiales” de Paysandú”.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

MABEL RAMAGLI

Secretaria General Interina